

Resolución No 20211000000818 de 03-05-2021



Por medio de la cual se CREA unos rubros Presupuestales y se realiza una ADICIÓN en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. para la vigencia fiscal de 2021.

La Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1994, Decreto 115 de 1996, el Acuerdo de Junta Directiva 01 del 29 de Enero de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a la Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., dirigir acciones Administrativas de la Empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios prestados a su cargo.

La Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., es una empresa industrial y comercial del Municipio de El Espinal, conforme al Acuerdo No. 038 de Diciembre de 1996 expedido por el honorable concejo del Municipio de El Espinal.

Mediante Acuerdo No. 001 de Enero 29 de 2021 La Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado de la Empresas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la Vigencia Fiscal 2021.

El Artículo cuarto del Acuerdo No. 001 de Enero 29 de 2021 de Junta Directiva, faculta a la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para que mediante acto administrativo proceda a crear, suprimir rubros presupuestales, realizar adiciones, reducciones, créditos y contracréditos y demás movimientos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EAAA en la Vigencia Fiscal 2021.

Mediante Acta No. 003 del 26 de Marzo de 2021 de Junta Directiva autoriza suscribir convenio interadministrativo con la Alcaldía Municipal ya que el monto supera los 300 SMLV.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., suscribió el Convenio Interadministrativo No. 338 del 26/03/2021 con la Alcaldía Municipal cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL SECTOR SUR DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA".

Resolución No 20211000000818 de 03-05-2021

De acuerdo a la obligación de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima establecida en el Convenio Interadministrativo No. 338 del 26/03/2021, la Secretaría de Hacienda Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000187 del 19/03/2021 por valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.056.313.613,38) M/CTE** y la empresa aportara en bienes y servicios los elementos necesarios para hacer el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la obra.

Teniendo como soportes legales el Convenio No. 338 del 26/03/2021 y la Certificación de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de El Espinal, se hace indispensable realizar la creación y adición de un rubro presupuestal de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, en la suma de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.055.937.255,61) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal año 2021 los siguientes rubros:

A. Presupuesto de Ingresos

CÓDIGO	RUBRO
2.1.1.2	Aportes
2.1.1.2.1	Aportes de Otras Entidades
2.1.1.2.1.03	Del Nivel Municipal y/o Distrital
2.1.1.2.1.03.02	Alcaldía Municipal – Convenio 338 Optimización Redes de Recolección

B. Presupuesto de Gastos

CÓDIGO	RUBRO
3.3.1.2	CALIDAD
3.3.1.2.02	Alcantarillado
3.3.1.2.02.04	Convenios Alcaldía No. 338 Optimización Redes de Recolección

Página 2 de 3

Resolución No 20211000000818 de 03-05-2021

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la vigencia Fiscal año 2021, el valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.055.937.255,61) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

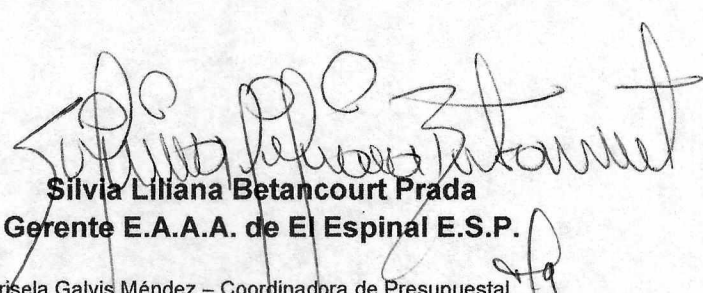
CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
2.1.1.2	Aportes	
2.1.1.2.1	Aportes de Otras Entidades	
2.1.1.2.1.03	Del Nivel Municipal y/o Distrital	
2.1.1.2.1.03.02	Alcaldía Municipal – Convenio 338 Optimización Redes de Recolección	\$ 4.055.937.255,61
TOTAL ADICIONAR		\$4.055.937.255,61

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2021, el valor de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.055.937.255,61) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIONAR
3.3.1.2	CALIDAD	
3.3.1.2.02	Alcantarillado	
3.3.1.2.02.04	Convenios Alcaldía No. 338 Optimización Redes de Recolección	\$4.055.937.255,61
TOTAL ADICIONAR		\$4.055.937.255,61

COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los tres (03) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021).


Silvia Liliana Betancourt Prada
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Elaborado y proyectado por: Marijela Galvis Méndez – Coordinadora de Presupuestal
 Revisado para firma por: Silvia Liliana Betancourt Prada – Gerente